



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Con Sn mero Recado del Sr. Alcalde ma-
yor de la Ciudad de Lima para San-
ta Fe de la Villa, para el efecto de la resolu-
ción, que en este caso anualmente
hubiera presunta por el presente a todos
los Señores Miguel como adevano de este Ayun-
tamiento, como se hubieran de ser
deputados antes de ahora, al Sr. Pre-
sidente, y oidores de la Real Chancillería
de la Ciudad de Granada, y que por lo res-
pecto a la resolución de una enon-
den a dar Interdictos no toca poner
nada ante el Ayuntamiento respecto de lo atri-
buido a la Real Audiencia, por lo que supli-
ca al Sr. Alcalde de Sta. Fe se le mande
dar a los priores en^{nos} en testim. Pero
toda forma de lo que se expone.
Por el Sr. Don Juan de la Cruz. Dijo: que
se conforma con el dictamen del Sr. Don
Miguel Spuebe.
Por el Sr. Don Juan de la Cruz. Dijo:
que se conforma con el dictamen